

Referencia:	2025/00000455Y
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas nominativas
Solicitud:	Subvenciones otorgadas nominativas Fomento Económico_Federación Comercios Llíria
Fomento Económico (AMR)	

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud de la Federació de Comerç de Llíria con registro nº 2025000652 a fecha 13 de enero de 2025 en la cual solicita que se le adelante el 60% de la subvención (13.956,95 €).

Visto el Convenio de colaboración firmado entre el Ajuntament de Llíria y la Federació de Comerç con fecha 08 de marzo de 2022.

Visto que la concesión directa de subvenciones nominativas se encuentra recogida expresamente en el artículo 22.2, apartado a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Llíria para el ejercicio 2025 contempla la concesión de una subvención nominativa a la Federació de Comerç de Llíria, por importe de 23.261,58 €.

Visto que ha quedado acreditado en el expediente que el beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está en incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Llíria para el ejercicio 2024, con cargo a RC número 12025000001052 y aplicación presupuestaria 900/4310/48100 COMERCIO/ SUBV. NOMINATIVA ASOCIACION DE COMERCIANTES, por importe de 23.261,58 €.

Visto cuanto antecede, se considera que de la información que obra en poder del órgano instructor se desprende que el beneficiario cumple todos los requisitos para acceder a las subvenciones y que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la normativa vigente.

Vistas las facultades delegadas en esta Concejalía de Comercio la resolución de Alcaldía n.º2023002727, de 23 de junio de 2023 y en ejercicio de las mismas.

Visto que la competencia para resolver es de Dña. M.^a José Llopis, Concejal Delegado del M.I. Ayuntamiento de Llíria, integrante de la junta de Gobierno Local con atribuciones en el Área de Comercio, conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 2023002727, de 23 de junio de 2023.

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 23/01/2025

Esta Tenencia de Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. – Reconocer la obligación y conceder el 60% de la subvención nominativa a la Federació de Comerç de Llíria 2022-2025 por importe de 13.956,95 €, a cargo de la aplicación presupuestaria 900/4310/48100 COMERCIO/ SUBV. NOMINATIVA ASOCIACION DE COMERCIANTES.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto correspondiente por un importe total de 13.956,95 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 900/4310/48100 COMERCIO/ SUBV.NOMINATIVA ASOCIACION DE COMERCIANTES.

TERCERO. - Publicar la información relativa a la presente concesión en la BDNS.

CUARTO. - Dar traslado de la presente Resolución/Acuerdo a la Intervención municipal y al resto de Departamentos del Ayuntamiento interesados, a los efectos oportunos.

QUINTO. - Notificar la presente Resolución/Acuerdo a la Federació de Comerç de Llíria, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención.

En Llíria, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJAL DELEGADA MJLO

EL SECRETARIO